

De la vuelta.....	\$ 5.262,348 17
Por indemnizaciones pagadas á varios por el arreglo hecho con el Sr. Barron, por las casas que adquirie- ron del clero.....	170,412 56
Por idem idem por el arreglo hecho con D. Nathaniel Davidson, por el mismo negocio.....	42,754 00
	<hr/>
	\$ 5.475,514 73

NOTA 1.^a—No se incluyen en esta liquidacion algunas de las sumas pagadas por los negocios de la casa de Mackintosh, porque la estrechez del tiempo no ha permitido examinar los expedientes.

2.^a—Tampoco se hace mérito de las cantidades pagadas hasta ahora por la conducta de Laguna Seca, porque no se puede saber con exactitud cuál sea la suma que pertenece á súbditos ingleses, aunque puede asegurarse que la mayor parte de los \$ 400.000 devueltos al Sr. Chabot, del comercio de S. Luis, eran de propiedad británica.

CONDUCTA DE S. LUIS POTOSI.

En el mes de Enero de 1857 (administracion del Sr. Comonfort), una parte de la guarnicion de la plaza de San Luis se sublevó, acaudillada por el coronel Calvo y otros gefes, y estrajo de la casa consular inglesa los fondos destinados á formar una conducta que deberia embarcarse por el puerto de Tampico, y cuya conducta se habia demorado allí por diversas disposiciones de las autoridades subalternas.

El Gobierno, sin entrar en ningun debate ni cuestion de principios con los agentes diplomáticos, que no omitieron dirigir desde luego sus notas respectivas, dispuso en orden fecha 8 de Junio, que se pagasen con el 15 por 100 de los derechos de esportacion de las aduanas marítimas los caudales que fueron ocupados, espresando “que el Supremo Gobierno respetaria y haria cumplir la asignacion hecha para este pago, pues á ello estaba comprometido por su propio honor y fé.”

No solo se limitó á hacer este arreglo sin ser de ninguna manera compelido por las legaciones, sino que aprestó sus tropas, que puso á las órdenes del Sr. general D. Anastasio Parrodi, atacó á los rebeldes, que con el auxilio del dinero se habian hecho bastante fuertes, y

despues de una accion reñida y sangrienta, los venció en el punto de la Magdalena, sin haber logrado rescatar mas que cantidades insignificantes.

La asignacion del 15 por 100, y las sumas que en México se pudieron separar, se comenzaron á entregar desde 2 de Julio de 1857 á los Sres. Graham, Geaves y Compañía, apoderados de los diversos acreedores. Creemos que nada hay que decir en justicia contra la Nacion en este caso. Si hubo una rebelion en una parte de la fuerza armada, que abusó tomando los caudales de los estrangeros y mexicanos, el Gobierno mandó pagar el capital, intereses y gastos, y castigó á los que cometieron ese crimen, no solo vencíéndolos, sino fusilando á algunos que cayeron en su poder.

La liquidacion presentada por la casa de Graham, Geaves y Compañía con fecha de Marzo en 1859, es la siguiente:

DEBE.

Total cantidad estraida del Consulado Británico en San Luis Potosí en 1.º de Enero de 1857...	\$ 240,000 00
Diferencia del derecho de esportacion sobre dicha suma á 2½ por 100.....	6,000 00
Flete, escolta y derechos de circulacion sobre 43,656 pesos pagados en México en lugar del punto del embarque.....	1,339 70
Réditos sobre las cantidades recibidas segun nota.	14,349 73
	<hr/>
	\$ 261,689 43

HABER.

Total de lo recibido en México y en los puertos de Veracruz, Tampico, Manzanillo y San Blas.	253,603 44
	<hr/>
	\$ 8,085 99
Intereses sobre esta cantidad desde Enero de 1857 á Marzo de 59.....	1,091 61
	<hr/>
Saldo á favor de los interesados y sus réditos hasta 31 de Marzo de 1859.....	\$ 9,177 60
	<hr/>

La Tesorería General formó por su parte una liquidacion hasta 31 de Diciembre de 861, y por ella aparece un saldo á favor de los interesados de

7,513 67

Saldo de la cuenta de Geaves..... 8,085 99

Diferencia.....\$ 572 32

Que procede de la liquidacion de réditos y de la deducccion que se hace de los derechos de esportacion que causaron los fondos que se esportaron por el puerto de Tampico; mas sea lo que fuere, esta diferencia es bien pequeña y de cualquiera manera puede arreglarse. Habrá que agregar el rédito de 6 por 100 por el tiempo que trascurra hasta el final saldo de la pequeña suma que se adeuda.

CONDUCTA DE LAGUNA SECA.

ESTRACTO.

Ocupada la ciudad de Guadalajara, (capital del Estado de Jalisco) por las tropas del gobierno reaccionario establecido en México, concurren al interior las fuerzas de los Estados, con el objeto de atacar dicha plaza y tomarla, y esta operacion fué de tanta importancia, cuanto que ella dió el resultado que se esperaba. La plaza fué tomada, y destruido el grueso de las fuerzas reaccionarias; el ejército constitucional pudo marchar sobre la capital, posesionándose de ella, despues de haber vencido á las tropas que salieron al punto de Calpulalpam á las órdenes de D. Miguel Miramon. La importancia de esta operacion, y mas que todo, la necesidad imperiosa en que se encontraban los generales que se habian reunido y mandaban un crecido número de tropas, que sin pronto recursos se habrian desbandado y recorrido el pais cometiendo toda clase de escesos contra nacionales y extranjeros, ocasionó que de dos males se eligiese el menor, disponiéndose de los caudales que se habian reunido de varias ciudades del interior, y que caminaban con destino al puerto de Tampico.

En 18 de Setiembre de 1860, el finado señor general D. Santos Degollado, dispuso que se ocupase la conducta de caudales que se hallaba en la hacienda llamada de Laguna Seca, (del Estado de S. Luis

Potosí), y el 19 se entregaron por el general D. Ignacio Echeagaray en la comisaría del ejército todos estos fondos, que importaron 1.127,414 pesos 77 centavos, pertenecientes á varios particulares y comerciantes, mexicanos, ingleses, franceses, españoles y alemanes. De esta suma se devolvieron el día 20 del mismo mes 400 mil pesos á los Sres. Chabot Hermanos, del comercio de San Luis, y el resto se invirtió en las atenciones del ejército constitucional. De todos estos pormenores da una idea exacta la cuenta que publicó el mismo Sr. Degollado en 16 de Febrero del año pasado, y que se acompaña con la letra A.

El comportamiento del Sr. Degollado fué, hasta donde pudo ser, el de un funcionario que viéndose estrechado á sancionar un acto que rechazaba su delicadeza y sus deberes morales, obró solo por consideraciones políticas de una fuerza tal, que no podían ser desconocidas de ninguno de los que estaban persuadidos de que el éxito de las operaciones militares dependía única y exclusivamente de los prontos é inmediatos recursos que tuviesen las tropas que sitiaban á la plaza de Guadalajara.

El Sr. Degollado no tomó de esos caudales mas que lo estrictamente necesario para vivir, renunció el mando en jefe del ejército, y pidió se le sujetase á un juicio; de modo que este hecho, cualquiera que sea el concepto que de él se forme, nunca podrá importar un cargo al manejo personal del Sr. Degollado.

El Gobierno Constitucional le admitió la renuncia, y el mando del ejército recayó en el Gobernador de Zacatecas, general D. Jesus Gonzalez Ortega.

El Sr. Degollado, retirado de la vida pública, pasó á Morelia (capital del Estado de Michoacán), y en espera de la oportunidad de que comenzase su juicio, se dirigió á Toluca en los primeros días del mes de Diciembre de 1860. Sorprendido allí por el general Miramon en compañía del Gobernador del Estado de México y de D. Benito Gomez Farías, estuvo á punto de ser fusilado, lo mismo que sus compañeros. Conducido á esta capital, á la salida del Sr. Miramon del Palacio despues de perdida la batalla de Calpulalpam, tomó, en union del Sr. Berriozábal, provisionalmente el mando de la capital, y en esa noche terrible de Navidad no fué el Sr. Pacheco, sino muy principalmente el Sr. Degollado, quien haciendo venir sin demora á ella al coronel D. Aureliano Rivera con sus fuerzas, y organizando personalmente y dando instrucciones á los franceses y españoles que se habían armado, contribuyó á que extranjeros y nacionales escapasen

de los desastres que pudieron haber acontecido en el intervalo en que los restos de una guarnicion derrotada salia, á la vez que entraban las fuerzas victoriosas del ejército Constitucional.

En 24 de Octubre de 1860, el Gobierno del Sr. Juarez espidió desde Veracruz un decreto que se copia con la letra B, por el cual se destinaban los productos de los conventos al pago de las cantidades tomadas en Laguna-Seca. Esta medida no surtió el efecto que se prometia el Gobierno, porque los lotes en que se dividieron los conventos suprimidos tuvieron, y aun hasta el dia tienen, muy poco valor, y su venta no ha podido casi nunca hacerse en dinero efectivo. En compensacion el Gobierno Constitucional desde que se instaló de nuevo en la capital, no ha perdonado medio de ir pagando el valor de los *conocimientos* que se han ido presentando, admitiéndolos siempre como dinero efectivo. Así puede decirse que esta deuda está en vía de pago, y que se hacen á ella diarios y sucesivos abonos.

Por la liquidacion formada por la Tesorería General que se acompaña marcada con la letra C, se demuestra que hasta esta fecha se ha pagado \$ 346,018 43 cs. por capital y 40,839 23 por réditos, quedando un saldo de \$ 338,151 03 cs. á favor de los tenedores de los *conocimientos*, que no sabemos especificadamente quiénes sean, porque como son títulos al portador, pasan diariamente de una mano á otra.

Es de notar, que á esta deuda se ha concedido el rédito de 1 por 100 mensual, que ninguna otra tiene asignado. El Gobierno no solamente tenia deseos de pagar prontamente el saldo, sino que instaba todos los dias por un arreglo definitivo y general con los interesados. el cual no llegó á verificarse, porque la legacion Británica pretendia una preferencia en el pago de sus nacionales, y el Gobierno no podia menos sino de procurar que todos los interesados en estos fondos fuesen considerados de una misma manera.

Para concluir este ligero extracto, pues no hay ninguna otra cosa importante que decir con relacion á esta cuenta, sino que es estrictamente justo y debido pagarla á la mayor brevedad, sin necesidad de instancias ni de apremios de ninguna clase, tributaremos un homenaje que demanda no solo la justicia sino el desgraciado y trágico fin del Sr. Degollado, que reconoce su origen, al menos en el orden de las cosas del mundo, en el fatal asunto de la ocupacion de la conducta.

El Sr. Degollado permaneció en la capital privado de todo mando político é instando por la conclusion de su proceso.

Tan luego como se supo en México el atentado que se cometió con

el Sr. Ocampo, que fué aprehendido por el guerrillero español Cagigas y fusilado por Márquez, el Sr. Degollado se presentó al Congreso y ofreció sus servicios, á condicion de que despues se le juzgase conforme á las leyes. El Congreso los aceptó, y el Gobierno le confió una brigada. En las montañas de las Cruces (mitad del camino entre la capital y Toluca) encontró fuerzas reaccionarias que lo derrotaron, y habiendo caido prisionero fué fusilado á las pocas horas, en Junio de 1861.

El Sr. Degollado, desde el suceso de Laguna-Seca, estaba disgustado consigo mismo: el proceso que tenia encima lo agobiaba, y en concepto de todos los que lo conocieron, no buscaba mas que las ocasiones de acabar con una existencia, que sus mismos deberes y compromisos políticos le habian amargado.

El Gobierno Constitucional, pues, sin desconocer en política el servicio que con la ocupacion del dinero de Laguna-Seca le habia hecho el Sr. Degollado, tuvo que separarlo del mando, y sujetarlo á un juicio á pesar de sus distinguidos servicios y de sus buenas relaciones en la sociedad, porque moralmente no podia aprobar un hecho contrario á los deberes que tiene la autoridad pública, que es proteger la propiedad.

A.

CUENTA de la distribucion de los caudales de la conducta tomada por el Sr. General Don Santos Degollado en la Hacienda de Laguna Seca, (Estado de San Luis Potosi.)

1860.	DEBE.	HABER.
Setiembre 19.	Entregados en Lagos en esta comisaría general por el Sr. general D. Ignacio Echeagaray.\$	619.500 00
„ 20.	Entregó el propio Sr. general.....	507.914 77
	A los Sres. Chabot Hermanos, del comercio de S. Luis Potosí, devolucion por cuenta de las cantidades que iban en conducta, pertenecientes á <i>súbditos ingleses</i>	\$400.000 00
	A varios en clase de devolucion de cantidades que habian puesto en conducta y derechos que habian anticipado.....	43.245 31
	Al estado mayor del E. Sr. general en gefe D. Santos Degollado.....	1.567 30
	A la vuelta.....\$	1,127.414 77
		444.812 61